

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**LA EDUCACIÓN COMO MÉTODO DE PREVENCIÓN EN LA
COMISIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE CALLERÍA 2022.**

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

ALEXANDRA PILAR CHAVEZ NOVOA

STEISSY CAROLINA PASQUEL BALCAZAR

Pucallpa – Perú

2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 8:00am del día viernes 26 de abril del año 2024, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis "**LA EDUCACIÓN COMO MÉTODO DE PREVENCIÓN EN LA COMISIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE CALLERIA 2022**"; presentado por los bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: ALEXANDRA PILAR CHÁVEZ NOVOA Y STEISSY CAROLINA PASQUEL BALCAZAR.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Presidente), **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro) y **Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU** (Miembro), designado con Memorando Múltiple N° 136/2024-UNU/FDyCP/GyT de fecha 18 de abril el 2024; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma SATISFACTORIA por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres: Alexandra Pilar Chávez Novoa y Steissy Carolina Pasquel Balcázar, fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD**.

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 9:00am del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.


Dr. **EDGAR GUIZADO MOSCOSO**
Presidente


Dr. **RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU**
Miembro


Dr. **JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA**
Miembro


Dr. **JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA**
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Edgar Guizado Moscoso



Presidente

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta



Miembro

Dr. Ruben Adolfo Cerna Leveau



Miembro

Dr. Lizandro Leveau Pezo



Asesor

Alexandra Pilar Chávez Novoa



Tesista

Steissy Carolina Pasquel Balcázar



Tesista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N° V/0047-2024.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"LA EDUCACIÓN COMO MÉTODO DE PREVENCIÓN EN LA COMISIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE CALLERÍA 2022"

Autor(es) : CHAVEZ NOVOA, ALEXANDRA PILAR
PASQUEL BALCAZAR, STEISSY CAROLINA
Facultad : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela : DERECHO
Asesor(a) : Dr. LEVEAU PEZO, LIZANDRO

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%**, verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL, De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 6/02/2024



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual



DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, ALEXANDRA PILAR CHAVEZ NOVA

Autor de la tesis titulada: LA EDUCACIÓN COMO METODO DE PREVENCIÓN EN LA COMISION DE DELITOS EN EL DISTRITO DE CALLERIA 2022

Sustentada el año 2024

Asesor(a): LIZANDRO LEVEAU PEZO

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 26 / 04 / 2024

Email: alexachavez880@gmail.com Firma: _____

Teléfono: 984029957

DNI: 71055504

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, STEISSY CAROLINA PASQUEL BALCAZAR

Autor de la tesis titulada : LA EDUCACION COMO METODO DE PREVENCIÓN EN LA COMISION DE DELITOS EN EL DISTRITO DE CALLERIA 2022.

Sustentada el año 2024

Asesor(a): LIZANDRO LEVEAU PEZO

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 26 / 04 / 2024

Email: steissy-pb@outlook.com Firma: 

Teléfono: 961782347 DNI: 72494615

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

En primer lugar a Dios, por la vida, y la sabiduría que me otorga siempre, a mis padres, que tuvieron el amor, paciencia, apoyo en educarme con mucho esfuerzo, finalmente a mi familia por alentarme a no rendirme y sean posible mis sueños.

Alexandra Pilar

A Dios por guardarme todos los días de mi vida, a mi querida madre, por el soporte esencial que es en cada paso que doy, finalmente a las personas que hicieron posible realizar esta investigación.

Steissy Carolina

AGRADECIMIENTO

A los docentes por cada enseñanza y dedicación para contribuir en nuestro conocimiento, más que ello por la ética profesional que cada docente le identifica, asimismo a nuestra alma mater *Universidad Nacional de Ucayali* por el acogimiento de forma responsable.

Alexandra Pilar

A los docentes por la gran labor en el desempeño de las cátedras de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, así mismo a mi madre por la atención y apoyo para lograr mi objetivo, finalmente a mi persona por el esfuerzo y dedicación en estos seis años que hará de mí, ejercer el Derecho con eficiencia y justicia.

Steissy Carolina

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I	1
EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Formulación de objetivos	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos	4
1.4. Justificación de la investigación	4
1.5. Delimitación del estudio	6
1.6. Viabilidad del Estudio.....	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la investigación	7
2.2. Bases teóricas	9
2.3. Definición de términos básicos	26
2.4. Formulación de la Hipótesis.....	27
2.4.1. Hipótesis general	27
2.4.2. Hipótesis específicas	27
2.5. Variables.....	28
2.5.1. Definición conceptual	28
2.5.2. Definición operacional.....	28

2.5.3. Operacionalización de variables	29
CAPÍTULO III	30
METODOLOGÍA	30
3.1. Diseño de la investigación	30
3.2. Población y muestra.....	31
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	32
3.4. Validez y Confiabilidad.....	36
3.5. Técnica para el procesamiento de la información	37
CAPÍTULO IV	38
RESULTADOS Y DISCUSIONES	38
4.1. Descripción de resultados.....	38
4.2. Discusión.....	52
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57
ANEXOS	62
Anexo 1: Matriz de consistencia	63
Anexo 2: Matriz de validación	64
Anexo 03: Instrumento de aplicación	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables	29
Tabla 2 Población y muestra	31
Tabla 3 Distribución de aspecto de 1V° Educación como método preventivo..	34
Tabla 4 Distribución de la Comisión de delitos	35
Tabla 5 Estadísticas de fiabilidad	36
Tabla 6 Variable 1. La educación como método de prevención	38
Tabla 7 Dimensión 1 de la V1. Programas impartidos en la educación básica regular	39
Tabla 8 Dimensión 2 de la V1. Educación no formal	40
Tabla 9 Dimensión 3 de la V1. Educación en el seno familiar de manera no intencional	41
Tabla 10 Variable 2. Comisión de delitos	42
Tabla 11 Dimensión 1 de la V2. Sujeto activo	43
Tabla 12 Dimensión 2 de la V2. Conducta antisocial	44
Tabla 13 Dimensión 3 de la V2. Pena	45
Tabla 14 Correlación para la Hipótesis General	46
Tabla 15 Correlación para la Hipótesis Específica 1	48
Tabla 16 Correlación para la Hipótesis Específica 2	49
Tabla 17 Correlación para la Hipótesis Específica 3	51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 La educación como método de prevención	38
Figura 2 Programas impartidos en la educación básica regular.....	39
Figura 3 Educación no formal	40
Figura 4 Educación en el seno familiar de manera no intencional	41
Figura 5 Comisión de delitos.....	42
Figura 6 Sujeto activo.....	43
Figura 7 Conducta antisocial.....	44
Figura 8 Pena	45

RESUMEN

El presente estudio se ha tenido por objetivo analizar de qué manera la educación se relaciona como método de prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, investigación de tipo aplicada, nivel no experimental, de diseño descriptivo correlacional, utilizando la técnica, observación y la encuesta, instrumento cuestionario, para medir las variables, aplicada a la muestra compuesta por 116 personas entre; Jueces, Fiscales de familia, docentes, padres y estudiantes, teniendo por resultados: 1) Valor de (0.905), de relación positiva, (H1) La educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo se relaciona significativamente con la prevención de la comisión de delitos; 2) Resultado de (0,940) una relación positiva alta, aceptando la hipótesis alterna: la educación no formal como método intermedio se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos; 3) Teniendo el valor (0,947) de relación significativa, (H1) Los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial se relacionan significativamente con la prevención en la comisión de delitos; 4) Finalmente se concluye teniendo el valor de 0.976, una relación significativa alta, aceptando la (H1) La educación como método es prevención, paz social, regula la conducta, e iniciado en el seno familiar para evitar la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

Palabras clave: Educación, Prevención, Comisión de delitos.

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze how education is related as a prevention method in the commission of crimes in the District of Callería, applied, non-experimental, scope research; descriptive correlational, using the technique, observation and survey, questionnaire instrument, to measure the variables, applied to the sample composed of 116 people among; Judges, family prosecutors, teachers, parents and students, with results: 1) Value of (0.905), of positive relationship, (H1) Education within the family unintentionally as a definitive method is significantly related to prevention of the commission of crimes; 2) Result of (0.940) a high positive relationship, accepting the alternative hypothesis: non-formal education as an intermediate method is significantly related to prevention in the commission of crimes; 3) Having the value (0.947) of significant relationship, (H1) The programs taught in regular basic education as an initial method are significantly related to the prevention of the commission of crimes; 4) Finally, it is concluded having the value of 0.976, a high significant relationship, accepting the (H1) Education as a method is prevention, social peace, regulates behavior, and initiated within the family to avoid the commission of crimes in the District de Callería, 2022.

Keywords: Education, Prevention, Commission of crimes.

INTRODUCCIÓN

León (2007). La importancia en este trabajo de investigación radica en que la educación busca la perfección y la seguridad del ser humano. Es una forma de ser libre. Así como la verdad, la educación nos hace libres. De allí la antinomia más intrincada de la educación: la educación busca asegurarle libertad al hombre, pero la educación demanda disciplina, sometimiento, conducción, y se guía bajo signos de obligatoriedad y a veces de autoritarismo, firmeza y direccionalidad. Libertad limitada.

En contraste a la educación nos encontramos con las conductas antisociales cometidas por dolo o culpa, cuyos agentes activos son personas de alguna forma olvidadas y marginadas por la sociedad, los factores son múltiples entre ellas, la falta de oportunidades para que todos puedan acceder a programas de educación de calidad, las Leyes que regulan las políticas educativas olvidan de que la educación es el pilar fundamental del desarrollo de las sociedades, porque con ella se moldean conductas y se forman personas de bien.

El presente estudio describe la realidad problemática por la que atraviesa la sociedad en el contexto universal, permitiendo la comparación de los países con menos conflictos internos de carácter delictual, son aquellas en donde se han enfatizado el desarrollo de la educación desde los niveles iniciales, hasta las de formación universitaria en donde se enfatiza en forma persistente la ética y la moral.

Galiani (2014). La principal relación teórica entre la ampliación de la educación y el comportamiento criminal es bastante directa: la educación aumenta las oportunidades de trabajos legítimos y sus salarios, lo que reduce el atractivo financiero de las actividades delictivas.

La educación además de aumentar significativamente las oportunidades de acceder a trabajos legales e incrementar salarios, lo cual reduce el atractivo financiero de las actividades delictivas; también fortalece relaciones sociales, la formación personal, la moral, los valores, en sintonía de la misma educación reglamentada, en busca de convertir al alumno en un ciudadano responsable, tolerante y solidario en el futuro que logre favorecer la frágil democracia de nuestro país. La prevención por medio de la educación no solo se encuentra a cargo de las instituciones educativas, sino también se encuentra en el proceso de crecimiento del menor y los espacios en el que se dan estos procesos, como lo son el hogar, la familia externa, los amigos, vecinos, la televisión y la religión.

Se habla de una comisión de delitos que puede ser responsabilidad penal a un menor lo cual es exigible a partir de ejecución del delito en función a su grado de participación. En el Perú a los adolescentes que cometen delitos se les atribuye la comisión de un hecho que la Ley señale como delito y que carezca de madre o padre o tutor estos no sean localizables el Ministerio Público deberá dar aviso a la entidad que protege al niño y al adolescente y se le brinde una asistencia integral. Lo cual es importante tener en cuenta que los menores de 14 a 18 años son sujetos imputables que van a responder ante la justicia dentro de un procedimiento especial según sea la gravedad del hecho delictivo, bien pueden recibir sanciones económicas o ser trasladados a un centro penitenciarios cerrado.

En general, la prevención del delito es multifactorial y depende en gran medida del contexto y de las condiciones de cada persona. Sin embargo, la educación puede ser una herramienta importante para prevenir el delito. Por ejemplo, se pueden establecer escuelas o centros de educación para padres con medida preventiva de

conductas infractoras en los menores. También se pueden elaborar y difundir guías de orientación a la familia para la prevención del delito e infracciones en los menores

Es importante destacar que la prevención del delito no solo se enfoca en la prevención social sino también en la prevención situacional. En la prevención situacional, los efectos se dan a largo plazo.

El proceso y desarrollo de este trabajo de investigación se dividen en IV Capítulos detallado de la forma siguiente:

En el Capítulo I. Se refiere al planteamiento del problema, descrito, analizado y explicado bajo los parámetros epistemológicos, teórico, conceptuales, describiendo la realidad problemática.

En el Capítulo II. Se empodera el marco teórico que reorienta la investigación bajo los antecedentes de otros estudios de variables, en espacios, internacionales, nacionales y del ámbito local, sin desconocer las diversas teorías, en que sustentan las variables objeto de estudio, así como el marco conceptual, describiendo las dimensiones y sus respectivos indicadores.

En el Capítulo III. Se detalla la metodología usada, en lo que respecta al diseño, tipo de investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos para el recojo de los datos, y su respectiva validación, así como su contrastación.

En el Capítulo IV. Contiene, la descripción de los resultados, discusión, conclusión y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Galiani (2014). En el mundo es considerado américa latina y el caribe el territorio con niveles más altos de crimen y violencia. Siendo en la última década la delincuencia una de las preocupaciones más importantes para la región y en una de las principales demandas sociales dirigidas al Estado, ante ello nos preguntamos ¿Es posible reducir los índices de criminalidad, mejorando la educación de los delincuentes potenciales? Si es así, ¿es una medida costo-efectiva con respecto a otras estrategias de prevención del crimen?

Se comprende de la educación es una ciencia social creada por el hombre para formar la convicción en el aprendizaje, para ello se sirve de sus métodos y técnicas lo cual permite entender y procesar la información que recibe el ser humano desde su concepción hasta su nacimiento y su extinción. La educación de una u otra forma moldea los comportamientos sociales del individuo atendiendo al modelo político de cada país, esto significa que a mayor educación mayor comprensión y entendimiento de las diversas instituciones que gobiernan un país.

En la época primitiva se ha podido describir una serie de actos violentos entre ellas destaca la barbarie de los pueblos que conquistaban a otros sometiéndolos por la fuerza se apropiaban de los bienes y patrimonios de los vencidos, entre ellos sus ganados, sus hijos y sus mujeres.

Burke (2016). Cabe señalar que el aprendizaje cognitivo, en su vertiente social, implica que el conocimiento se adquiere a través de la interacción con un comportamiento externo y con el entorno.

González (2022). El Perú no es ajeno a esta problemática; la delincuencia es uno de los problemas más graves que puede presentar una sociedad y en nuestro país esta situación se ha agravado seriamente en las últimas décadas hasta convertirse en un gran riesgo nacional. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), El 26,9 por ciento de la población peruana a partir de los 15 años a nivel nacional urbano, fue víctima de algún delito en el primer semestre de 2023. En comparación con los semestres de enero-junio 2021 y enero-junio 2022, esa cifra aumentó en 9,3 y 4,3 puntos porcentuales respectivamente. Y en las ciudades de 20 mil habitantes para arriba, el porcentaje de la población que fue víctima de algún delito fue, en el primer semestre de 2023, aún mayor: un 30,5 por ciento.

UNIVERSAL (2019). Las causas de la conducta delictiva involucran aspectos relacionados con la educación, el medio socio-familiar y la economía. Los delincuentes en su gran mayoría son individuos física y mentalmente normales, sin embargo, lo que en ellos falla, es la formación inadecuada como persona. Gran parte de los delincuentes provienen de sectores de población social y educativamente desfavorecida que pueden predisponerlos a cometer actos antisociales e ilícitos.

El delito es un término acuñado en la modernidad como aquel que describe que es una conducta típica prohibida y sancionada por la Ley , que tiene mucho que responder a la interrogante del porque las personas comenten delitos y la respuesta sociológica es que las personas actúan como si fueran

dueños de las cosas que lo rodean, en el Distrito de Callería se ha podido apreciar que a pesar de la existencia del desarrollo del Derecho Penal como la norma que controla la conducta social, pues los delitos no han cesado por el contrario se han incrementado y han asumido su perfeccionamiento como quiera de que la educación son los que moldean las conductas.

El alto índice de criminalidad nos ha llevado a profundizar e investigar la realidad de la misma tomando como variable principal a la educación como método en el distrito de Callería, siendo la noticia de todos los días registro desde los arrebatos de carteras, celulares, robo agravado y sicarito en donde sus autores son menores adolescentes y jóvenes que en muchos de los casos son personas que abandonaron las aulas educativas bajo los pretextos clásicos que se encuentran solos, abandonados y no tienen los soportes adecuados.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera se relaciona la educación como método de prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera se relaciona los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial y la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022?
- ¿De qué manera se relaciona la educación no formal como método intermedio y la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022?

- ¿De qué manera se relaciona la educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo y la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Analizar de qué manera se relaciona la educación como método de prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar de qué manera los programas impartidos en la educación básica regular se relacionan como método inicial para la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.
- Analizar de qué manera la educación no formal se relaciona como método intermedio para la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.
- Analizar de qué manera la educación en el seno familiar de manera no intencional, se relaciona como método definitivo para la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Teórica

Para el desarrollo teórico de la investigación en estudio se utilizó una debida actualización, profundización, y escudriñar detenidamente las concepciones en relación a las variables con la finalidad de comprender la educación como un método preventivo en la comisión de delitos en similitud a nuestra realidad de muchos jóvenes, niños y adultos, a la vez

que se observa una alta intervención de estos en maras o pandillas poniendo en perjuicio al interés común.

1.4.2. Práctica

Dentro de la practicidad sobre el estudio ha permitido identificar como la educación utilizada como un método de prevención puede identificar la comisión de delitos en el Distrito de Callería, en cuanto si es aplicada desde el hogar en la niñez del menor, porque la educación se origina dentro del hogar, si los padres no fueron educados como tal menos van a realizar con sus hijos, pero también hay excepciones que los hijos no viendo aquella necesidad salen adelante por sus propios méritos, finalmente depende de uno mismo.

1.4.3. Metodológica

Justificamos metodológicamente en la utilización de métodos deductivos por la necesidad de tomar teorías generales que nos condujo a conclusiones específicas, relacionados a las dimensiones e indicadores que midieron las variables para llegar a un resultado, los otros componentes metodológicos que se utilizaron en esta investigación se encuentran detalladas en el tercer capítulo, que comprende el diseño, nivel, técnicas e instrumentos de los que nos afianzamos para lograr los resultados presentados en el resumen.

1.4.4. Social

Se justifica socialmente porque demuestra que la educación en sus diferentes formas y niveles son el método más efectivo para prevenir la comisión de ilícitos, lo que ayudara a reducir la inseguridad ciudadana.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Espacial

La investigación se realizará en el Distrito de Callería.

1.5.2. Temporal

Se realizará en los meses de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022.

1.5.3. Teórica

La investigación se realizará en los márgenes del derecho penal y en la institución sociológica de la educación en sus diferentes niveles.

1.6. Viabilidad del Estudio

1.6.1. Técnica

Se contará con información documentaria de la policía y la fiscalía.

1.6.2. Ambiental

En lo relacionado a aspecto ambiental no tiene ningún perjuicio a ello debido a que nuestra investigación de puramente descriptivo correlacional, solo se ejecutará dado la información de fiscalías y dependencias policiales.

1.6.3. Financiera

La financia de esta investigación fue representado por el presupuesto de las investigadoras.

1.6.4. Social

Se ha logrado cimentar un bloque de trabajo apropiadamente realizado tanto a nivel teórico como metodológico, para que su asistencia sea lo más eficaz y eficiente posible, dado por asesores, estadístico y concurrentes que cooperaron para la estructura de la presente tesis.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Los antecedentes en el presente proyecto de investigación jurídica son referenciales, las mismas que pueden variar en la validación de esta, todos referidos a proyectarnos a desarrollar las variables en estudio y que son las siguientes:

2.1.1. Antecedentes internacionales

Torres G. et al., (2020) "*Análisis jurídico de la prevención del delito en el sistema integral de justicia penal para adolescentes en México*", concluye: "Aplicar la justicia penal en adolescentes, tomando en consideración el principio de interés superior del menor que protege sus derechos". (p.1)

Añaños F, et al., (2020) "*La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención*", concluye: "analizar los rasgos y factores de la reincidencia penitenciaria de las mujeres en cumplimiento de condena en medio abierto y las percepciones frente el delito". (p.1)

Vargas T, (2021) "*Aproximación teórica a la prevención del delito y la seguridad pública*", concluye: Emitir una nueva teoría como representación de prevenir del delito por el resultado negativo que está generando en la población, así también que función cumple cada prevención que realiza el Derecho Penal siendo que su efectividad dependerá de su certeza, constancia e intensidad. (p.83)

Cueto, (2022) *“La educación como mecanismo de contención y prevención de la delincuencia juvenil”*, indica: que la intervención de los menores de edad que han ocasionado delitos estipulados en la Ley, se brinde no solo una infracción sino se reeduce como tal, sin distinción alguna, señalando la complicación del período vital por el que andan estos menores y la notabilidad que tiene la educación para lograr su considerada socialización. (p.41)

2.1.2. Antecedentes nacionales

Yañez N, (2018) *“Las estrategias de prevención y política criminal del Estado como propuesta de un modelo de prevención en Lima 2017”* quién determina: “La figura de prevención y de implementar políticas públicas son aspectos diferentes que también son consideradas como ventajas y desventajas a la vez, al no poder frenar la situación de las acciones delictivas de forma total, ya que la corrupción es un fenómeno que no va deteriorarse”. (p.4)

Coronado L, & Jiménez J, (2019) *“Factores asociados al problema de la delincuencia y propuesta de solución en el distrito de Castilla Piura”* quiénes establecen: Dieron como soluciones antes esta situación relevante el priorizar el trabajo, crear talleres artísticos, incentivando la cultura y el deporte, capacitar en los colegios acerca de los valores asimismo incorporar cámaras de vigilancias en distintos centros de la ciudad. (p.5)

Huerta J, (2022) *“La educación jurídica como medida preventiva de los delitos de violación sexual de menor de edad”* refiere: “En la actualidad es inevitable que todas las personas acaten la Ley, es por ello

que desde los 14 años inician una mala vida como dejar el colegio por ser madres o padres a temprana edad, excluyendo la formación académica, que dicha aseveración no solo se da en ese aspecto sino dentro de litigios penales como son los casos de robo, homicidio, estafas, violación sexual, entre otras acciones que son noticias de todos los días, por eso hacemos la cuestión de que si el factor de desconocimiento puede mitigar con la educación jurídica en derecho penal básico y lograr una debida mitigación a ante esta situación del mal vivir". (s/p)

Sigcho G, (2021) "*Estrategia formativa educativa para prevenir la delincuencia juvenil en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.2020*" aporta: La conclusión es que las estrategias educativas y de formación serán útiles, para prevenir la delincuencia juvenil en la ciudad de Guayaquil, según basado en la opinión de expertos sobre esta recomendación, proporcionan un coeficiente la validez de contenido es 0.916, de ahí la relevancia, implementar y aplicar el plan. (p.7)

2.2. Bases teóricas

2.2.1. La educación como método de prevención

✓ Etimología

Formación (2014). El término educación deviene del latín *educare* que se interpreta en guiar, conducir en el conocimiento, criar, alimentar que se origina en el indoeuropeo, finalmente es transmitir conocimiento, contenidos con el fin de incrementar la inteligencia o potencialidad en cada persona, que es instruido por medio de un profesor.

✓ **Antecedentes históricos**

La educación es un Derecho de segunda generación, pero es inherente de la persona y sumamente importante para nuestro desarrollo personal, por lo que debe ser conocida en todas partes del mundo, para ello vamos a examinar el origen de la educación:

✓ **La educación en los pueblos primitivos**

Chunga (2006). Era el inicio de la educación, pero de forma natural, espontánea, con poca conciencia, obtenida a base de la interacción entre las familias, adultos y menores, más que formarse era considerada una educación de imitaciones, mediante sus costumbres, canciones, danzas, idiomas que eran materiales educativos en ese entonces. Esto inicio desde que hay hombres en la tierra, lo cual la mayor etapa de la vida humana ha concurrido en el periodo primitivo o prehistórico. Se diferencian dos tipos de personas en este periodo el hombre cazador (Paleolítico) y el agricultor (Neolítico). (p.3)

✓ **La época incaica**

Romero (2016). Dentro de este periodo no concurrieron los colegios generales, se formaban a través de las culturas de la familia y de las comunidades también de modo natural, pero si se transmitió la educación superior en el Cuzco y se hacía llamar “*yachayhuasi*” o también era nombrada por la morada del saber, lo cual solo era permitido para varones, es decir eran excluidas la nobleza imperial del sexo femenino, acotando que solo las seleccionadas podían ser instruidas sistemáticamente. El imperio incaico no solo se vio reflejada por el tipo de educación generado sino también por los principios éticos como, por

ejemplo; “*no robar, no mentir y no optar por la pereza*”, por lo que se puede rescatar de ello que no solo la inteligencia, las labores, y la ética fueron esenciales sino la identificación entre clases sociales como es la nobleza. (p.114)

✓ **Educación en el periodo colonial**

Se centró en el Estado de iglesia español, lo cual fueron quienes dirigieron la conquista y a la sociedad, bajo parametros religiosos por ende fueron acogidos entres los españoles y nativos. Existieron el nivel primario, secundario y superior realizado por los jesuitas, franciscanos que gracias a estas personas se difunde una debida civilización hasta la zona de la amzonía, asimismo llevaron el evangelio hasta Japon en el siglo XVII.

Romero (2016). Se realta el arduo trabajo que realizó la religión de adventistas de la región Puno haciendo que la educación llegue a lugares lejanos de las clases sociales altas. En el imperio Inca existían distinciones de clases en que favorecían a la nobleza, pero en la época colonial esto fue aún más radical ya que a nuestros antepasados se les negó por completo la lectura y la escritura. (p.115)

Chunga (2006). La educación colonial hacia la escolástica medieval o la estética renacentista tuvo consecuencias desastrosas para la formación de las nuevas generaciones de estadounidenses porque: creó un falso ideal del hombre; desarraigar al hombre americano de su tierra; descuidar el desarrollo de la mente y el espíritu científico; Desarrolló un espíritu de sumisión a la autoridad o culto a la libertad abstracta. (p.20)

✓ **Época republicana**

Chunga (2006). Al inicio de la era republicana en el Perú, el interés por la educación pública se expresaba a través de la constitución del país y la organización de ministros. La Constitución de 1823 disponía que el Congreso debería proporcionar "todo lo necesario para dirigir al público mediante planes firmes e instituciones adecuadas para el mantenimiento y desarrollo del poder intelectual, y para un mayor estímulo de quienes se dedican a la causa de la literatura". Añadió además que "la educación es una necesidad común y la República tiene igual responsabilidad hacia todos sus miembros". Desde entonces, los estándares educativos tienen una clara orientación democrática. (p.25)

Chunga (2006). También, el Estado impuso severos límites políticos y económicos a la provisión de educación pública, incorporó esta disposición a la Constitución de 1828, cuando se atribuyó mayor importancia a la educación, y declaró que el Congreso tenía el poder de proponer "el plan común para la educación". e instrucción general y promoción del avance de las artes y las ciencias", que supervisa a los ministros de la Cámara para implementarlo. (p.25)

✓ **Concepto de educación**

Camacho (2014). La educación es la transferencia de cultura, valores y conocimientos de la generación de adultos de una sociedad determinada a la generación más joven y tiene como objetivo hacerlos evolucionar de una existencia egoísta a una existencia social con cultura para lograr la estabilidad. (p.4)

Camacho (2014). Por un lado, es el proceso mediante el cual se transmite la "cultura"; por otro lado, se entiende como parte esencial de una persona, un conjunto de "cultura" inherente a esa persona; sin embargo, la palabra cultura se refiere a valores, hábitos, tradiciones, ideología, conocimientos y otros componentes de la identidad de una nación. Se puede ver que para heredar la cultura es extremadamente necesario convertirse en un maestro de la cultura. (p.4)

✓ **Educación y Crimen**

Cotera & Ninahuanca (2022). La educación siempre es parte de la solución a los problemas actuales. A nivel mundial, la educación reduce la pobreza, mejora las condiciones de vida, aumenta la productividad y optimiza la toma de decisiones en situaciones complejas; Pobre, lo que significa que gran parte de la sociedad se involucrará en males sociales por falta de educación, ética y conocimiento moral, es decir, la gente participará en vandalismo, analfabetismo, alcoholismo, etc. Por lo tanto, es importante identificar qué elementos del sector educativo deben mejorarse para que las personas no opten por incurrir en conductas delictivas. (p30)

Cotera & Ninahuanca (2022). Sin embargo, la sociedad actual, particularmente en el caso del Perú, sigue desarrollando un sistema educativo arcaico, cuyas características principales son que un estudiante que no sobresale es catalogado como "inútil" o sufre un trastorno por déficit de atención, lo que en el A largo plazo es sinónimo, por lo tanto, no es adecuado para el estudio. Lo anterior se expresa en que muchos de estos estudiantes comienzan a sufrir "bullying", acoso,

bullying, etc. Por lo tanto, tarde o temprano este tipo de estudiantes elegirá un camino hasta cierto punto poco ético y moral, es decir, comenzará a cometer delitos o entrará a formar parte de un grupo de bandidos. (p30)

✓ **Vínculo entre educación y crimen**

Jaitman (2019). El vínculo teórico básico entre educación y comportamiento delictivo es bastante simple: la educación aumenta las oportunidades de empleo legal y aumenta los salarios, lo que reduce el atractivo financiero de la actividad delictiva (más sobre esto en esta y otras publicaciones). Sobre la teoría económica del crimen). (s/p)

✓ **Características de la educación**

a) Es disponible porque el país debe contar con un número suficiente de instituciones educativas pertenecientes al sistema para cubrir su alcance, así como con todos los elementos y herramientas necesarios para crear las condiciones para estas y así el programa funciona bien.

b) La accesibilidad incluye el hecho de que los centros de aprendizaje y programas de formación deben ser accesibles y no discriminatorios, por lo que en este ámbito también existen elementos que prohíben la no discriminación, la accesibilidad material y la accesibilidad financiera.

c) La aceptabilidad se refiere a la forma en que se estructura el programa educativo para que sea relevante y aceptable para los estudiantes y padres con un enfoque educativo que apunta al mismo objetivo.

d) Adaptable significa que la educación debe ser flexible para satisfacer los antecedentes y las necesidades de los estudiantes en su contexto social y cultural. Todas estas funciones deben utilizarse de forma interrelacionada.

✓ **Teorías de la educación**

Conductismo: Esta teoría fue dirigida por Pavlov, Watson y Skinner citado en Rios (2023), que se basaron en la educación de observar congeñando en estimulación y conclusión. Dentro de la enseñanza principal este enfoque fue una ayuda tanto positiva como negativa lo cual va moldear la conducta de los alumnos. Es también para los docentes para que ejecuten técnicas de reforzamiento, de más horarios de forma continua con el fin de promover las instrucciones. (s/p).

Constructivismo: Fue impuesto por Piaget y Vygotsky quienes lograron crear un conocimiento activo en los estudiantes por la debida relación con la sociedad. Asimismo, dentro de la formación básica los maestros acogen el facilismo, donde van generando espacios de estudios explorando, recapacitando, y aumentando inteligencia en el alumnado.

Humanismo: Fueron descubiertos por Maslow y Rogers quienes demostraron la confianza en el lado emocional y desarrollo cognitivo. Dentro de lo básico se manifiesta a través de lugares de estudio cálido y muy respetuoso, por ende, estos educandos están con alta motivación y valores rescatados. Es decir, los docentes se encargan de proteger las necesidades y demás perjuicios que tenga cada alumno.

Cognitivism: El cognitivism postula que el aprendizaje es interdependiente e incluye atención, memoria, percepción y resolución de

problemas. Piaget y Ausubel se encuentran entre los teóricos que han contribuido a esta teoría. Los docentes de educación básica enfatizan el proceso de adquisición, comprensión y recuerdo de información. Se utilizan métodos educativos que promueven la comprensión y la organización del conocimiento.

Socio constructivismo: El constructivismo social influenciado por Vygotsky enfatiza el contexto social y la importancia de las interacciones entre los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Según esta teoría, el aprendizaje se produce a través de la colaboración, la interacción y la participación en actividades significativas. Los profesores fomentan la interacción entre los estudiantes y utilizan herramientas como el trabajo en grupo, el modelado y el aprendizaje colaborativo para facilitar el intercambio de conocimientos.

✓ **La educación como un derecho de las personas y como un deber del Estado**

Jaramillo (2020). Dado que la educación es un derecho constitucional y universal de los ciudadanos y que la tarea de hacerla efectiva está reconocida en diversas convenciones estatales e instrumentos legales nacionales, también es importante analizar su significado educativo, incluso si el Estado no la ha conceptualizado claramente. como formación integral. Ante esto, la aprobación y contenido de estas normas enfatizan que son derechos y son de suma importancia para el desarrollo humano. (p.62)

- **Menores, adolescentes y jóvenes como agresores y autores de infracciones penales**

Según, Defez, (2016) Después de haber realizado descripciones genéricas sobre la educación, se va acotar las acciones de una delincuencia juvenil o adulta que es fruto de muchos factores o causas concretas de los uno y mil problemas que concierne a ello desde un aspecto criminológico, psicológico, y educativo.

- ✓ **Dimensión Criminológica**

Para Schneider los actos delincuenciales juveniles y delincuencia juvenil deben ser diferenciados tanto por el comportamiento como el que lo comete, debido a que la comisión de estos actos delictuosos no determina un camino criminal futuro para el adolescente esperándose más bien que sean comportamientos temporales, poniendo mayor atención a la frecuencia de estos para determinar si se convertirá en un elemento antisocial. (p.6)

- ✓ **Desde el punto de vista psicológico**

Los seres humanos en edad adolescente al estar en una etapa de maduración social y física, consecuentemente esta condición genera una sensación de inestabilidad respecto a su papel dentro de la sociedad al querer alcanzar la adultez, la imposibilidad de su logro conlleva a comportamientos caprichosos, egocentrismo, exageraciones e impulsos temporales.

- ✓ **Dimensión educativa**

Los adolescentes se forman prestando atención a las aprobaciones que reciben de su entorno tanto familiar como educativo

que también comprende a los amigos y entorno social, factores que se pueden ser riesgosos en caso de que los mismos no se encuentren reforzados positivamente a educar un elemento útil para la sociedad.

- **Entorno familiar:** Las reglas de disciplina y las relaciones con los padres juegan un papel esencial en el comportamiento pro social (en este caso, antisocial) del niño. La actitud excesivamente relajada y desinteresada de los padres puede ser tan dañina como una actitud autoritaria que perjudica la comunicación.

- **Entorno escolar:** se espera que con la colaboración de los familiares que comprende sobre todo a la madre y padre, se eviten el bajo rendimiento o deserción escolar que posteriormente devienen en actos delincuenciales.

- **Entorno amical:** componen un grupo que ejercen un grado de influencia sobre el adolescente pues estos se inclinan por copiar comportamientos más cercanos.

- Factores ambientales y hábitos: sus formas de ocio (TV, videojuegos, Internet) pueden fomentar la violencia y la agresividad, la incomunicación y la pérdida de relaciones sociales. El consumismo o la diversión van desplazando al esfuerzo. (p.7)

- **La educación como herramienta para la prevención de la delincuencia y la promoción de una cultura de la legalidad**

Integrar la prevención del delito y la justicia penal en todos los niveles de la educación es esencial para desarrollar enfoques a largo plazo para combatir el crimen y la violencia. Para construir una sociedad

segura y próspera para todos, también es importante garantizar que se respete el Estado de derecho desde una edad temprana.

Educación para la justicia (s/f). En la etapa de la primaria, nuestro objetivo es promover la integridad y las habilidades desde una edad temprana y desarrollar y apoyar herramientas interactivas e innovadoras para resolver dilemas morales y éticos fundamentales. En el nivel intermedio, este compromiso promueve la comprensión de los conceptos básicos fundamentales para las actividades de la ONUDD. Las universidades, por otra parte, promoverán la enseñanza y la investigación sobre temas relevantes para las áreas del mandato de la UNODC, como la corrupción, el crimen organizado, la trata de personas, el tráfico de migrantes, el terrorismo, el cibercriminal, la justicia penal y el tráfico de armas, la integridad y la ética; se alienta. (s/p)

2.2.2. Comisión de delitos

- **Delito**

Tradicionalmente se define delito como la acción y omisión penada por ley. El código penal define al delito como las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por Ley (La acción activa o pasiva es la base de la conducta punible). La Dogmática Penal nos plantea que el delito es una conducta típica antijurídica y culpable, MIR PUIG, recogiendo las ideas de VON LISZT y BELING, sostiene que el delito es el comportamiento humano típicamente antijurídico y culpable, añadiéndose a menudo la exigencia que sea punible.

- **Teorías**

- ✓ **Teorías de la prevención del delito**

Existen diferentes autores, resaltando, entre ellos, Roxin, Claus, en la cual el investigador ha asumido como teorías en donde se sustenta la realización del presente trabajo.

- ✓ **Teoría de la prevención especial**

Roxin, (1997) La posición diametralmente opuesta respecto de la teoría de la retribución se encuentra en la interpretación de que el objeto de la pena es meramente un castigo que obligara al delincuente a abstenerse de cometer posteriores delitos. En consecuencia, el propósito del castigo cumple la función de advertir al infractor; de acuerdo a esta teoría estamos hablando de que el castigo es una finalidad de la pena; esto a diferencia del castigo que busca la retribuir el mal con otro similar viene a ser una teoría relativa. (p. 85)

- ✓ **Teoría de la prevención general**

Históricamente fue formada por Paul Johann Anselm v. Feuerbach considerado el fundador de la justicia penal moderna en la Alemania de esos tiempos, heredero de la teoría de la prevención general postulada inicialmente por su padre el filósofo Feuerbach que a su vez derivó de “la teoría de la coacción psicológica” que permitía percibir el alma del aspirante a delincuente inmerso en un impulso que lo empuja hacia las razones por las que pudiera cometer el acto delictuoso en contraposición a los motivos que lo hacían resistirse, llegando a concluir que el impulso para detener el comportamiento es dominante, por lo que pueden utilizar alguna forma de coerción mental para detenerlo. (p. 90)

La doctrina de la prevención dentro de las normas del derecho penal constituye básicamente la consecuencia del delito, y su influencia sobre la conducta también debe formar la teoría de la coacción y ejecución de la pena, porque en ello está que la amenaza sea eficaz. (p. 90).

✓ **Teoría del Delito**

Muñoz, & Garcia (2002), una teoría del delito es un esquema de hipótesis basado en una tendencia dogmática, con los que se revela la existencia de elementos que hagan posible la imposición de consecuencias penales a una conducta humana delictiva.

Según Peña, & Almanza (2010)

- Esta sistematizada en un grupo organizado de conocimientos.
- Tomadas como hipótesis porque son afirmaciones que pueden ser confirmadas por medio de indirectas.
- Tiende a ser una ideación dogmática al tratarse de una ciencia social.

• **Elementos del hecho punible**

Conducta

Son aquellas acciones posibles de ser castigados es decir se trata de acciones humanas.

Tipicidad

Un delito sólo puede ser un acto que cae dentro de una categoría de delito claramente definida. Por ello señalamos que no existen delitos sin forma jurídica: es decir, son actos delictivos sólo aquellos actos que están claramente definidos como delitos de tipo jurídico, como el asesinato, por ejemplo.

Antijurídica

Esto significa conflicto entre una condición que amerita derecho y el sistema legal prevalente.

Culpabilidad

Es un elemento del delito que se enfoca en la conducta reprochable o antisocial, actos que deben ser condenados por la normativa positiva; la ley considera que sus acciones u omisiones son lo suficientemente condicionales como para que usted pueda optar por cumplir o violar el mandato. Los elementos que conforman la culpabilidad de un comportamiento se encuentran ampliamente debatidas por las circunstancias de las que estas pueden estar acompañadas como las “condiciones objetivas de punibilidad” o “Las excusas absolutorias” ya sea la inexistencia de estas o la existencia de los dos en conjunto que finalmente no terminan descartando la culpabilidad del sujeto.

Norma rectora

Denominadas como tal a aquellos que contienen los principios generales para luego transformarlas en normativas dando como resultado el perfeccionamiento de la legalidad y la jurisprudencia, logrando a particularizar un principio.

Principio rector

Por su naturaleza constitucional tiene por objeto limitar el poder castigador del estado a través de la información.

- **Clasificación del delito**

Según la gravedad

- Tripartito en razón de la intensidad de la conducta y el resultado (crímenes, delitos y contravenciones).

- Bipartito (delitos y contravenciones).

De acuerdo a la acción

- **Comisión:** realizar una acción que se encuentra prohibida en el derecho penal.

- **Omisión:** No observar o realizar un acto previsto en el Código Penal. La mayoría de las ramas de la doctrina se refieren a esta clasificación como "inacción en sí misma", toda vez que, bajo esta disposición, las simples violaciones de disposiciones reglamentarias son sancionadas o sancionadas por ser meros actos.

- **Comisión por omisión:** cometer un acto prohibido por el Código Penal e incumplir las obligaciones previstas en el Código Penal. En la mayoría de los casos, esto se denomina también "omisión impropia".

Por la ejecución

Estos pueden ser: instantáneos, permanentes, continuados o flagrante ello en relación al resultado de la acción delictuosa, es decir la actuación, si luego de haberse consumado el hecho punible, el sujeto continúa violentando el bien jurídico, este será una ejecución permanente, en tanto a la ejecución continuada son aquellos daños causado por acciones dispersas llegando a vulnerar varios derechos, respecto a la ejecución flagrante esta es la más conocida por la inmediatez en su descubrimiento.

Por los efectos de la acción

- **Formal:** Denominados como delito por la sola actividad del agente, es decir se concentra en la acción pura, porque en estos delitos no se requiere la realización de una acción u omisión.

- **Material:** los conocidos delitos de resultado caracterizado por su efecto sin considerar la conducta en tanto que se centra en el resultado del hecho ocurrido en un tiempo y espacio. (Alejos, 2021, s/p)

Por la calidad del sujeto

Alejos (2021). Referido a la situación del agente que comete el delito, toda vez que los delitos de acuerdo al código penal pueden ser cometido por cualquier persona a estos se denomina como impropios y así como también hay algunos delitos especiales que para cometerlos se hace necesario una calificación específica como lo puede ser un cargo público. (s/p)

Por la forma procesal

Cuando el derecho vulnerado corresponde a un privado a situaciones que pueden resolverse entre dos personas, a diferencia de aquellos procesos de interés público aquellos que el estado castiga con la pena, estos se encuentran tipificados en código penal, finalmente están aquellas que se dan inicio por acción pública en la que se da prioridad en la entidad como el Ministerio Público.

Por el elemento subjetivo

Esta característica se centra en la intencionalidad del sujeto activo que puede ser doloso si existe un conocimiento previo antes de la

comisión del delito y el doloso que si bien actúa sin conocimiento son actos que superan la debida prudencia.

- **Miradas sobre la juventud**

La juventud es un tema recurrente de investigación en sus diferentes aspectos; tales como la condición laboral, educación, violencia, entre otros. También se ha dicho que a menudo se describe a los jóvenes desde la perspectiva de los adultos, suscitando esperanzas y preocupaciones. Los jóvenes pueden ser elegidos como objetos de interés porque representan el potencial de la sociedad. Citado en Ruiz (2013)

Aparición de pandillas

Ruiz (2013). La creciente formación de padillas juveniles ha sido un motivo de investigación por la cantidad de información que se tiene al respecto, pues es un fenómeno repetitivo en diversos lugares del mundo, relacionando el aumento de la población al creciente auge de estos desordenes sociales, adoptando características peculiares. (p.36)

El estigma

Ruiz (2013). Son comportamientos que nacen en la sociedad para diferenciar en sentido negativo a cierto grupo de personas por distintas razones raza, sexo, religión, u comportamiento como sucede muchas veces con aquellos jóvenes que se encontraron inmersos en la comisión de delitos quedando con una marca invisible de la sociedad que no le permite acceder a las mismas oportunidades que a otros ciudadanos que nunca tuvieron antecedentes penales. (p.42)

2.3. Definición de términos básicos

- **Prevenir**

FUNDÉURAE (2013). Significa dar aviso, o sugerir sobre una situación que podría ocurrir. (s/p)

- **Prevención legal**

Umaña (2018). Incidencia en la ley y el sistema jurídico penal, atemorizar para prevenir y castigar para reprimir. (s/p)

- **Prevención especial**

Méndez (2014). Refiere en abandonar a personas que están en el rubro de acciones delictivas que haría un futuro de esta situación lo que conlleva a finalizar una pena”. (p.5)

- **Prevención general**

Méndez (2014). Influencia sobre la comunidad, mediante amenazas penales y la ejecución de la pena por prohibiciones legales y apartada de su violencia. (p.5)

- **Prevención unificadora retributiva**

Méndez (2014). El delito se paga con una pena. (p.6)

- **Prevención social**

Gándara (2018). Se interfiere en asuntos sociales como es el caso de poner en perjuicio al interés común, es por ello que se da la existencia de reeducar a los delincuentes que ya anteriormente delinquieron. (p.235)

- **Prevención situacional**

Gándara (2018). Se investiga dentro de los lugares o espacios en el que concurrieron los hechos o acciones delictivas para prevenir y evitar su ejecución”. (p.235)

- **Derecho**

RAE (2022). Son las variaciones de normativas, reglas, leyes y principios que se adecuan a la realidad social con finalidad de regular la conducta humana.

(s/p)

- **Culpabilidad**

Pérez (2008). Conducta prohibida jurídicamente al sujeto. (s/p)

- **Delito**

Conceptos jurídicos (2019). Es una conducta típica antijurídica y culpable.

2.4. Formulación de la Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

- La educación como método de prevención se relaciona significativamente con la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

- Los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial se relacionan significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022.
- La educación no formal como método intermedio se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.
- La educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo se relaciona significativamente con la prevención de la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

2.5. Variables

2.5.1. Definición conceptual

- **La educación como método de prevención**

La prevención mediante la educación la consideramos como un proceso continuo, cuyo objetivo es desarrollar habilidades, destrezas y competencias en los/las niños/as, jóvenes y adultos para hallar soluciones a sus dificultades."

- **Comisión de delitos**

Según Gutiérrez, (2015) Expresa: "Tiempo en que ha de considerarse cometido el hecho delictivo, que generalmente determina cuál es la ley penal aplicable a los hechos.". (p.37)

2.5.2. Definición operacional

- **La educación como método de prevención**

Se comprende que la educación es parte de la vida cotidiana en nuestra actualidad, así también como muchas personas no pueden tener la misma formación que otros, por ello se entiende como método de prevención para el desarrollo personal de cada individuo y sobre esto ayuda a disminuir la delincuencia y la pobreza, en este caso se recogerá información de la muestra mediante la aplicación del cuestionario.

- **Comisión de delitos**

Aquella complicidad de acciones delictivas desde el inicio hasta el final por ende en la matriz de operacionalización se recogerá la estimación de las personas encuestadas a través de un interrogatorio.

2.5.3. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems Contenido	Escala de medición	
La educación como método de prevención	Programas impartidos en la educación básica regular	-Educación inicial	1	La educación inicial es una etapa temprana de aprendizaje donde se delimita actos aceptables y reprochables socialmente.	Escala polinómica 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	
		-educación primaria	2	En el nivel primario los profesores orientan a los niños sobre responsabilidad económica.		
		-educación secundaria	3	En el nivel secundario los alumnos son orientados para acceder a un puesto laboral.		
	Educación no formal	-Televisión	4	La televisión educativa es variada y de libre acceso, de contenido práctico.		
		-Deportes	5	El deporte se promueve en la institución a través de información de oportunidades labores en este campo		
		-Amigos	6	Los amigos son un elemento importante para ingresar a al mercado laboral.		
		-vecinos	7	Los vecinos colaboran en la educación respecto de hechos delictivos		
	La educación en el seno familiar de manera no intencional	-Religión	8	La religión es un factor positivo que previene actos reprochables socialmente		
		-Abuelos	9	Los abuelos son un referente de orientadores de actos antisociales		
	Comisión de delitos	Sujeto activo	-Padres	10		Los padres orientan a sus hijos respecto de actos violentos en las aulas
			-ejecuta el delito	11		En estos delitos el sujeto activo ejecuta el delito
		Conducta antisocial	-conoce las consecuencias	12		El sujeto activo conoce las consecuencias del ilícito de sus actos
			-conoce la pena	13		El sujeto activo conoce la pena que corresponde al delito
			-infringe las reglas	14		La conducta antisocial infringe reglas esenciales de convivencia
		Pena	-violación de derechos	15		La conducta antisocial viola derechos de miembros cercanos
			-normas sociales	16		La violación de normas sociales
			-Desorden social	17		Alguna vez fue informado que la conducta antisocial genera un desorden social.
	-castigo		18	Alguna vez fue informado del castigo por la comisión de un delito		
	-método preventivo		19	Es un método preventivo la imposición de una pena		
		-resocializa	20	La pena ha logrado resocializar al ex delincuente		

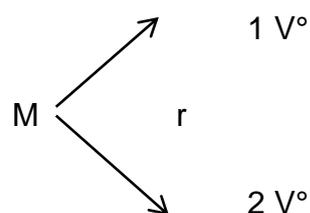
CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

Hernández S, Fernández C, & Baptista L. (2014). El diseño utilizado es descriptivo – correlacional porque mide, evalúa la relación entre dos fenómenos a más de acuerdo a la realidad con ello también las dimensiones correspondientes con el fin de realizar una debida descripción del significado encontrado a criterio de datos o información recogida.

Según Sánchez y Reyes (2015), mencionan: que una investigación de tesis es descriptivo correlacional, dado por la valoración o relación que generan de dos variables a más, es decir de sujetos, cosas, ambiente de acuerdo a lo observado de forma constante o única. Por ello la finalidad que se tuvo en la presente es analizar de qué manera la educación se relaciona como método de prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

La delimitación utilizada fue:



Donde:

M: “Jueces penales, fiscales, estudiantes & padres, y docentes”.

O1: “Educación como método de prevención”.

O2: Comisión de delitos

R: relación.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Arias (2012). Es una colección de elementos finitos o infinitos con propiedades comunes, y las conclusiones del estudio serán exhaustivas. Está determinado por la pregunta y los objetivos de la investigación. (p. 81)

La población se relaciona conforme al problema en estudio por ende está constituido: 30 jueces penales, 12 fiscales de la 1° 2° y 3° Fiscalía Penal corporativa de la provincia de Coronel Portillo, asimismo a 50 estudiantes & 50 padres y finalmente a 100 docentes del colegio Zemba, Faustino, Inmaculada, Guadalupe, y Comercio.

3.2.2. Muestra

Ñaupas , H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2014). Es un subconjunto o parte del universo o todo, seleccionado por varios métodos, pero siempre con respecto a la representación del universo. (p. 246)

La muestra fue la probabilística lo cual fue referido en 10 jueces, 6 fiscales de la 1° 2° y 3° Fiscalía Penal, asimismo a 25 estudiantes & 25 padres y finalmente a 20 docentes de los respectivos colegios mencionados en la población.

Tabla 2

Población y muestra

	Población	Muestra
Jueces penales	30	10
Fiscales penales	12	6
Estudiantes & padres	100	50
Docentes	100	50
Total	242	116

Para calcular la muestra de la población, se utiliza la siguiente formula:

$$n = \frac{\frac{Z^2 p(1-p)}{e^2}}{1 + \frac{Z^2 p(1-p)}{e^2 N}}$$

Donde:

n = tamaño de muestra.

Z = Puntuación. (1,96)

N = tamaño de la población. (242)

e = margen de error. (0,05)

p = nivel de confianza. (0,95)

$$n = \frac{\frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2}}{1 + \frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2(242)}} = 116$$

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **La técnica**

Los métodos de investigación, ya sean cuantitativos o cualitativos, son en realidad enfoques especiales o únicos que se utilizan en diversas etapas de la investigación científica.

Según los autores Ñaupas , H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2014). Refieren que los procedimientos y herramientas que se utiliza para recaudar información, datos, y todo lo necesario para comprobar en relación a nuestra hipótesis en relación a la tesis. (p.201)

- **La observación**

Sánchez & Reyes (2015). Son posibles diferentes tipos de observación, incluida la participante o no participante, la natural o espontánea, la sistemática o estructurada y la de estudio. (p. 164)

- **La encuesta**

Sánchez (2019). Debido a que recoge los datos necesarios para explicar las variables de investigación del estudio, es un procedimiento destinado a medir la evaluación global. A diferencia de los cuestionarios, que son instrumentos de los estudios o procesos. (p.173)

- **El instrumento**

Sánchez & Reyes (2015). Estas son las herramientas específicas empleadas en el proceso de recopilación de datos. A partir de la técnica previamente establecida se eligen los instrumentos. (p. 166)

- **El cuestionario**

Sánchez (2019). Es una herramienta que evalúa las opiniones, estándares o conocimientos de una persona o un grupo mediante consultas u otros reactivos que se han desarrollado en relación con las variables, indicadores y objetivos de la investigación. La herramienta también debe cumplir con el proceso de validación y los cálculos de validez y confiabilidad. (p. 178)

Los cuestionarios son en relación al número de variables en este caso el primero es; *La educación como método de prevención* que está valorado por criterio de expertos y la otra variable es de *Comisión de delitos*, variado por 10 reactivos, por cada uno, fundamentado en la teoría de Derecho penal el lus naturalismo, el cual será aplicado en base a la muestra, para manifestar las encuestas ya antes mencionadas.

Distribución del Cuestionario de la Primera Variable

El cuestionario presenta un conjunto de 10 reactivos sobre el primer fenómeno estudiado, a los que la unidad muestral deberá reconocer su nivel de afirmación con cinco opciones tipo Likert, todas las preguntas tienen una orientación efectiva.

- Nombre : Cuestionario de la Educación como método preventivo
- Autores : - Alexandra Pilar Chavez Novoa.
- Steissy Carolina Pasquel Balcazar.
- Origen : Región de Ucayali - Pucallpa
- Objetivo : Valorar a la educación como método que tiene la finalidad de prevenir los delitos en nuestro entorno.
- Administración : Individual o Colectiva
- Duración :10 minutos aproximadamente
- Aplicación : Jueces Penales, ficales penales, estudiantes y padres, y docentes del Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo.
- Consideración : El cuestionario está referido a los aspectos de la primera variable:
- Programas impartidos en la educación básica regular
 - Educación no formal
 - La educación en el seno familiar de manera no intencional

Tabla 3

Distribución de aspecto de 1V° Educación como método preventivo

Área	Ítems	Total
I. Programas impartidos en la educación básica	1,2,3,	3
II. Educación no formal	4,5,6,7	4
III. Educación en el seno familiar	8,9,10	3
Total		10

Validez y Confiabilidad

Se estableció el interrogatorio de la segunda variable *Comisión de delitos* que ha sido entregado a criterios de personas profesionales en ellos fiscales, jueces y policías que están conviviendo con experiencias en los delitos suscitados en nuestro Distrito lo cuales dieron aprobación al respectivo cuestionario.

Organización del cuestionario de la Segunda variable

Nombre : Cuestionario comisión de delitos.

Autores : -Alexandra Pilar Chavez Novoa.
-Steissy Carolina Pasquel Balcazar.

Procedencia : Región de Ucayali

Objetivo : Medir las causas de la comisión de los delitos.

Administración: Individual o Colectiva

Duración : 10 minutos aproximadamente

Aplicación : Jueces Penales, fiscales penales, estudiantes y profesores.

Significación : El cuestionario está referido a las dimensiones de la segunda variable:

- Sujeto activo
- Conducta antisocial
- Pena

Tabla 4

Distribución de la Comisión de delitos

Área	Ítems	Total
I. Sujeto activo	11,12,13	3
II. Conducta antisocial	14,15,16,17	4
III. Pena	18,19,20	3
Total		10

3.4. Validez y Confiabilidad

De acuerdo a la validez de las preguntas de la educación método preventivo se recogieron los criterios de tres profesionales en Derecho con el grado de magister y doctorado con más ocho años de ejercicio de la defensa.

La confiabilidad fue trabajada a un acumulado de 20 entre usuarios del servicio de justicia de acuerdo a nuestra muestra, para medir la estabilidad interna se manipuló la técnica alfa de Cronbach, expulsando como cálculo un 0.872 de confiabilidad.

• Confiabilidad de Instrumentos

Los materiales para su apreciación de la comisión de delitos para evidenciar su fiabilidad, fue un muestreo de 20 personas, que fue disponible dentro del proceso a través de una técnica alfa de Cronbach, lo cual dio el siguiente resultado:

Tabla 5

Estadísticas de fiabilidad

Instrumento	N° ítems	Alfa de Cronbach
Educación método preventivo	10	0,872
Comisión de delitos	10	0,841

Fuente: SPSS Versión: 25

Como podemos ver, estos resultados apuntan a una alta confiabilidad, especialmente a la luz del hecho de que todos los procedimientos de consistencia interna tienen una tendencia a subestimar la alta confiabilidad, y esta tendencia se amplifica si se han desarrollado todos los instrumentos.

3.5. Técnica para el procesamiento de la información

En esta investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

- Diligencia de las cuestiones.
- Evaluación de las actividades desarrollada.
- Fichas técnicas de estadística.
- Fichaje durante el estudio, análisis bibliográfico y documental.
- Se aplicará el procesador Statistical Package of social Sciencies
- SPSS Versión 25.
- Análisis e interpretación de datos: Spearman

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción de resultados

Tabla 6

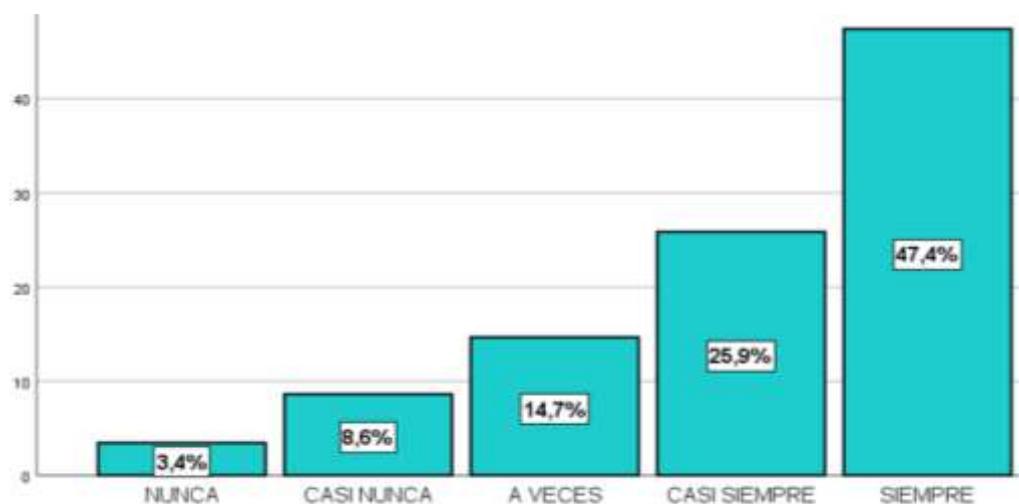
Variable 1. La educación como método de prevención

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	4	3,4
	CASI NUNCA	10	8,6
	A VECES	17	14,7
	CASI SIEMPRE	30	25,9
	SIEMPRE	55	47,4
	Total		116

Fuente: SPSS Versión: 25

Figura 1

La educación como método de prevención



Interpretación: De los datos obtenidos de 116 personas que conforman la muestra se tiene como resultado que el 47,4% de los encuestados respondieron que siempre la educación es un método de prevención, seguido por un 25,9% que señala casi siempre, el 14,7% considera que a veces, el 8,6% casi nunca y el 3,4% respondió que nunca.

Tabla 7

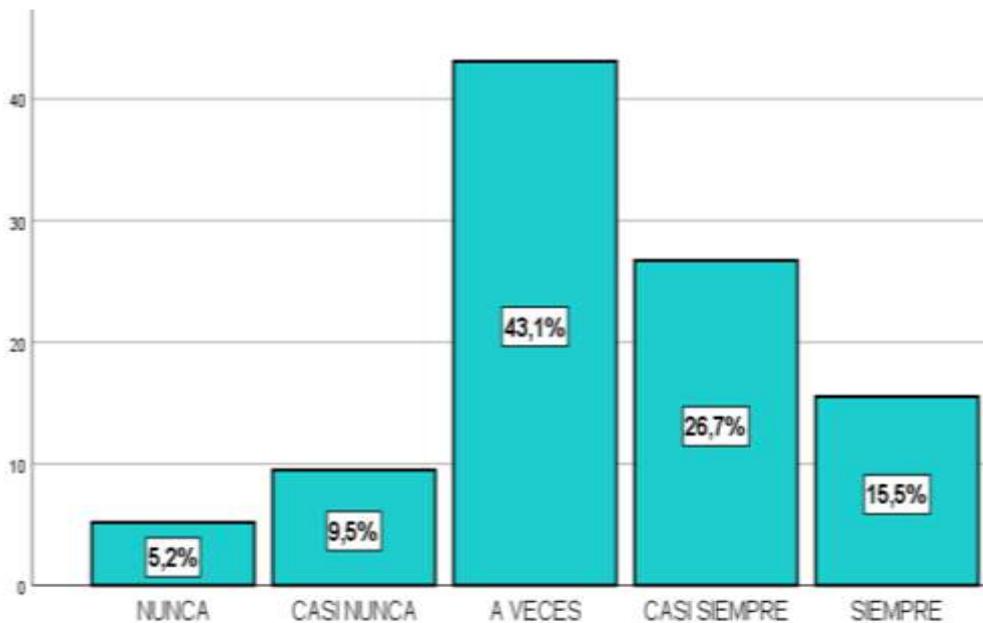
Dimensión 1 de la V1. Programas impartidos en la educación básica regular

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	6	5,2
	CASI NUNCA	11	9,5
	A VECES	50	43,1
	CASI SIEMPRE	31	26,7
	SIEMPRE	18	15,5
	Total		116

Fuente: SPSS Versión: 25

Figura 2

Programas impartidos en la educación básica regular



Interpretación: De los datos procesados se identifica que el cuestionario se aplicó a 116 individuos, de los que se determina que, el 43,1% de los encuestados respondieron que a veces los programas impartidos en la educación básica regular tienden a ser un método preventivo de la comisión de un ilícito penal, por otra parte, un 26,7% respondió casi siempre, el 15,5% señala que siempre, el 9,5% considera que casi nunca y solo un 5,2% respondió nunca.

Tabla 8

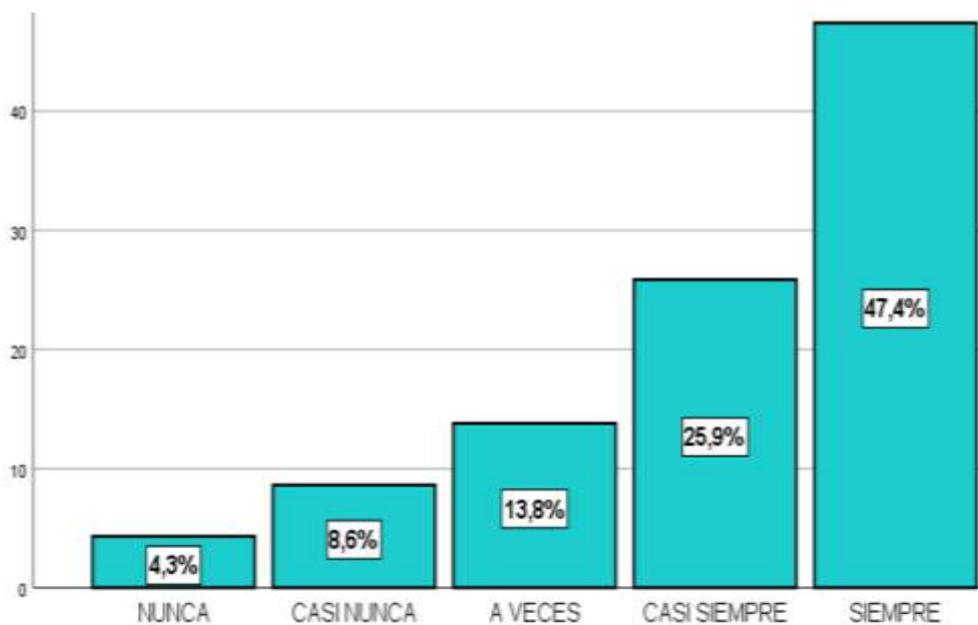
Dimensión 2 de la V1. Educación no formal

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	5	4,3
	CASI NUNCA	10	8,6
	A VECES	16	13,8
	CASI SIEMPRE	30	25,9
	SIEMPRE	55	47,4
	Total	116	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

Figura 3

Educación no formal



Interpretación: De los datos procesados se determinó que, el 47,4% respondió que siempre la educación no formal es un método de prevención, el 25,9% señaló que casi siempre, el 13,8% considero que a veces, el 8,6% señaló casi nunca y solo un 4,3% respondió nunca.

Tabla 9

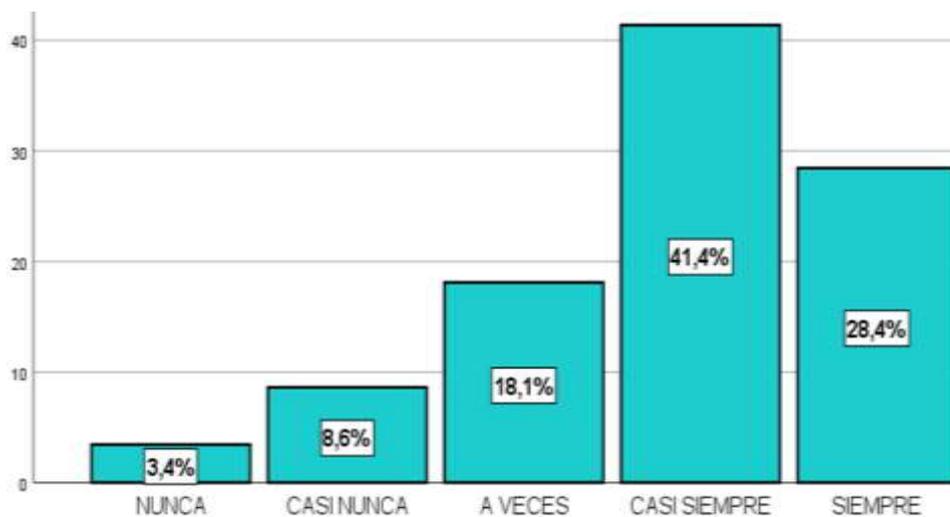
Dimensión 3 de la V1. Educación en el seno familiar de manera no intencional

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	4	3,4
	CASI NUNCA	10	8,6
	A VECES	21	18,1
	CASI SIEMPRE	48	41,4
	SIEMPRE	33	28,4
	Total	116	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

Figura 4

Educación en el seno familiar de manera no intencional



Interpretación: Del instrumento aplicado a la muestra se determinó que, el 41,4% respondió que casi siempre educación en el seno familiar de manera no intencional se aplica como un método preventivo de la comisión de delitos, el 28,4% señala que siempre, el 18,1% respondió que a veces y un 3,4% respondió nunca.

Tabla 10

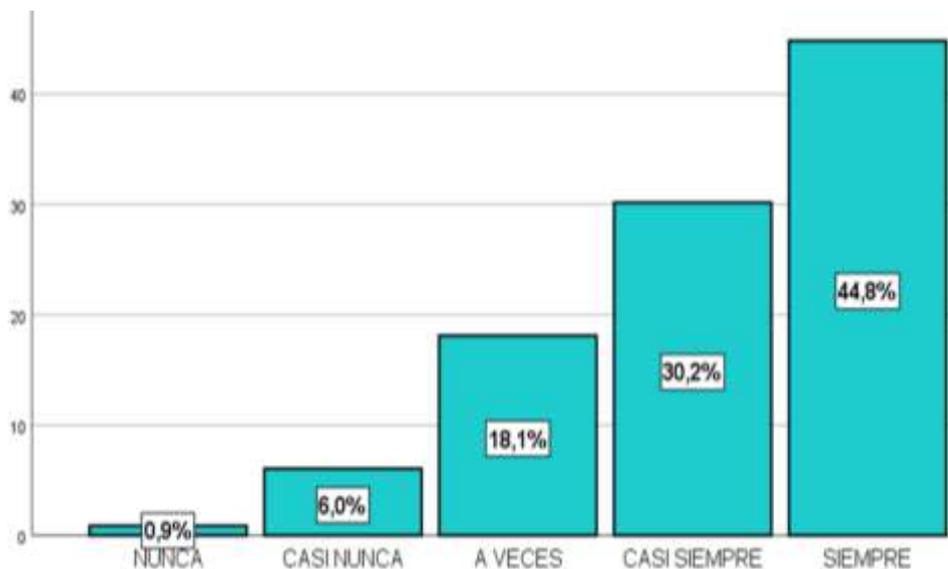
Variable 2. Comisión de delitos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	1	,9
	CASI NUNCA	7	6,0
	A VECES	21	18,1
	CASI SIEMPRE	35	30,2
	SIEMPRE	52	44,8
	Total	116	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

Figura 5

Comisión de delitos



Interpretación: De los datos procesados se identifica que el cuestionario se aplicó a 116 individuos, de los que se determina que, el 44,8% de los encuestados respondieron que siempre se da la comisión de delitos, más un 30,2% de los encuestados señalaron que casi siempre, un 18,1% considero que a veces, el 6,0% respondió que casi nunca y un 0,9% determino que nunca.

Tabla 11

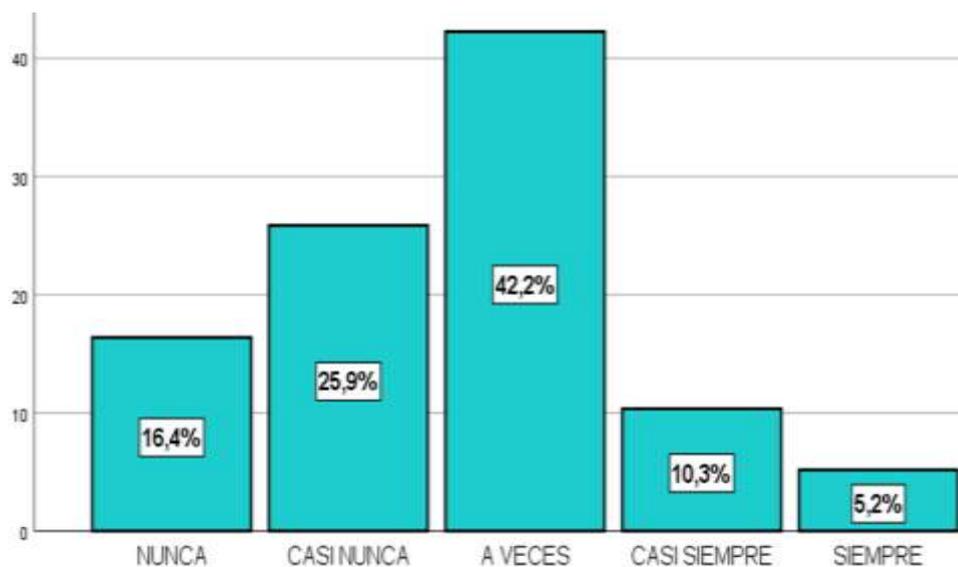
Dimensión 1 de la V2. Sujeto activo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	19	16,4
	CASI NUNCA	30	25,9
	A VECES	49	42,2
	CASI SIEMPRE	12	10,3
	SIEMPRE	6	5,2
	Total		116

Fuente: SPSS Versión: 25

Figura 6

Sujeto activo



Interpretación: En la tabla y figura se observa los datos procesados en el que se determina que el 42,2% respondió que a veces el sujeto activo no conoce la pena que corresponde a sus actos, el 25,9% señala por otra parte que casi nunca, un 16,4% determino que nunca, en tanto que el 10,3% considera que casi siempre y un 5,2% señalo que siempre.

Tabla 12

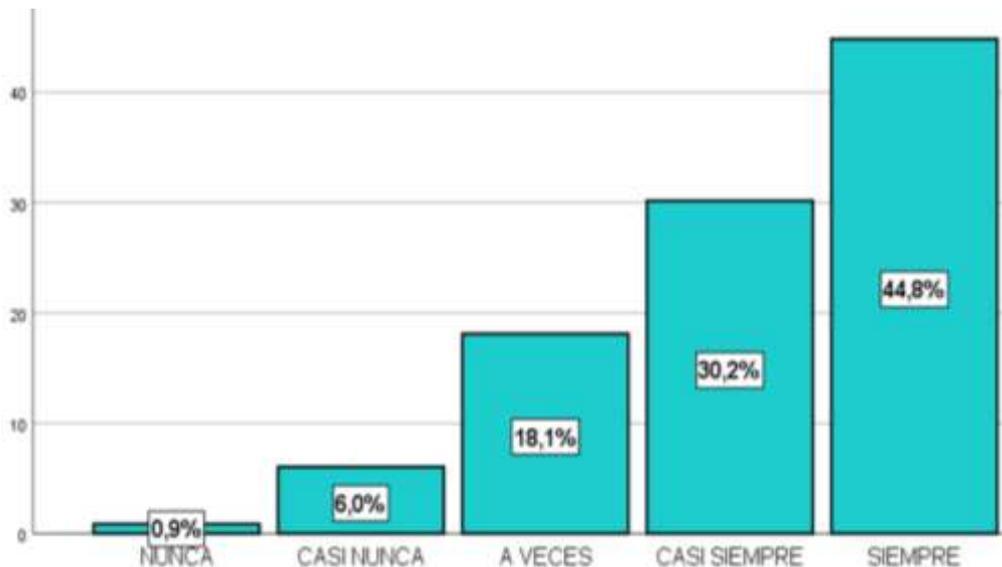
Dimensión 2 de la V2. Conducta antisocial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	1	0,9
	CASI NUNCA	7	6,0
	A VECES	21	18,1
	CASI SIEMPRE	35	30,2
	SIEMPRE	52	44,8
	Total	116	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

Figura 7

Conducta antisocial



Interpretación: Se observa de los datos procesados se determinó que el 44,8% respondió que siempre existe una conducta antisocial por infringir las reglas de comportamiento social ocasionando un desorden, en tanto el 30,2% señala que casi siempre se da esta condición, el 18,1% considera que a veces, un 6,0% respondió que casi nunca y un 0,9% señalo nunca.

Tabla 13

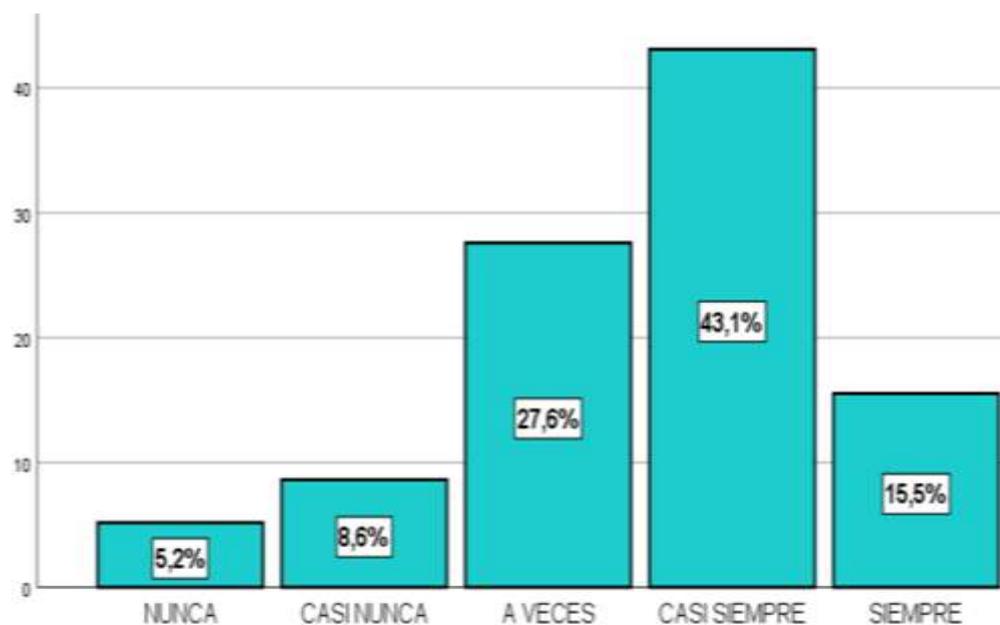
Dimensión 3 de la V2. Pena

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NUNCA	6	5,2
	CASI NUNCA	10	8,6
	A VECES	32	27,6
	CASI SIEMPRE	50	43,1
	SIEMPRE	18	15,5
	Total	116	100,0

Fuente: SPSS Versión: 25

Figura 8

Pena



Interpretación: Del instrumento aplicado se determinó que el 43,1% respondió que casi siempre la aplicación de la pena logra prevenir la comisión de delitos en tanto llega a resocializar al delincuente, el 27,6% señaló que a veces se da esta condición, un 15,5% considero que siempre, el 8,6% respondió que casi nunca y un 5,2% considero que nunca.

CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

Hipótesis general

La educación como método se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

Hipótesis de trabajo o estadística:

H₀: La educación como método se no relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

$$\rho = 0$$

H₁: La educación como método se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

$$\rho > 0$$

- **Nivel de Significancia:** Se asume que es un 5%; es decir del 0,05.
- **Zona de rechazo:** Si la probabilidad es mayor que 0,05, se acepta la hipótesis nula (H₀) y se rechaza la hipótesis alterna (H₁).
- **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman.

Tabla 14

Correlación para la Hipótesis General

		La educación como método de prevención		
		Comisión de delitos		
Rho de Spearman	La educación como método de prevención	Coeficiente de correlación	1,000	,976**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	116	116
	Comisión de delitos	Coeficiente de correlación	,976**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	116	116

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Versión: 25

▪ **Regla de decisión:**

Sig > 0,05: Se acepta H1

Sig < 0,05: Se rechaza Ho

El análisis realizado con el programa SPSS, nos da un valor de (0,976) y nos lleva a concluir que, si se tiene una relación significativa alta, además la significancia asintótica es 0,000 el cual es menor a 0,05; en consecuencia, rechazamos la Hipótesis nula (Ho) al nivel de confianza del 95%, finalmente aceptamos que la educación como método se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

Hipótesis específica 1

Los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial se relacionan significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

Hipótesis de trabajo o estadística:

H₀: Los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial no se relacionan significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022.

$$\rho = 0$$

H₁: Los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial se relacionan significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022.

$$\rho > 0$$

- **Nivel de Significancia :** Se asume que es un 5%; es decir del 0,05.
- **Zona de rechazo:** Si la probabilidad es mayor que 0,05, se acepta la hipótesis nula (Ho) y se rechaza la hipótesis alterna (H1).
- **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman.

Tabla 15*Correlación para la Hipótesis Específica 1*

		Programas impartidos en la educación básica regular Comisión de delitos		
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000	,947*
	Programas impartidos en la educación básica regular	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	116	116
	Comisión de delitos	Coeficiente de correlación	,947**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	116	116

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Versión: 25

- **Regla de decisión:**

Sig > 0,05: Se acepta H1

Sig < 0,05: Se rechaza Ho

El análisis realizado con el programa SPSS, nos da un valor de (0,947) y nos lleva a concluir que, si se tiene una relación significativa, además la significancia asintótica es 0,000 el cual es menor a 0,05; por ello se rechaza la Hipótesis nula (Ho) al nivel de confianza del 95%, finalmente concluimos que la Hipótesis Alterna (H1): Los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial se relacionan significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022.

Hipótesis específica 2

La educación no formal como método intermedio se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

Hipótesis de trabajo o estadística:

H₀: La educación no formal como método intermedio no se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

$$\rho = 0$$

H₁: La educación no formal como método intermedio se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

$$\rho > 0$$

- **Nivel de Significancia :** Se asume que es un 5%; es decir del 0,05.
- **Zona de rechazo:** Si la probabilidad es mayor que 0,05, se acepta la hipótesis nula (H₀) y se rechaza la hipótesis alterna (H₁).
- **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman.

Tabla 16

Correlación para la Hipótesis Específica 2

		La educación no formal	Comisión de delitos
Rho de Spearman	La educación no formal	1,000	,940**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	116
	Comisión de delitos	,940**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	116

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Versión: 25

▪ Regla de decisión:

Sig > 0,05: Se acepta H₀

Sig < 0,05: Se rechaza H₀

El análisis realizado con el programa SPSS, nos da un valor de (0,940) y nos lleva a concluir que, si se tiene una relación positiva alta, además la significancia asintótica es 0,000 el cual es menor a 0,05; por ello se rechaza la Hipótesis nula (Ho) al nivel de confianza del 95%, y finalmente aceptamos la Hipótesis Alternativa (H1): La educación no formal como método intermedio se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

Hipótesis específica 3

La educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo se relaciona significativamente con la prevención de la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

Hipótesis de trabajo o estadística:

H₀: La educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo no se relaciona significativamente con la prevención de la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

$$\rho = 0$$

H₁: La educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo se relaciona significativamente con la prevención de la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

$$\rho > 0$$

- **Nivel de Significancia :** Se asume que es un 5%; es decir del 0,05.
- **Zona de rechazo:** Si la probabilidad es mayor que 0,05, se acepta la hipótesis nula (Ho) y se rechaza la hipótesis alternativa (H1).
- **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman.

Tabla 17*Correlación para la Hipótesis Específica 3*

			La educación en el seno familiar de manera no intencional	Comisión de delitos
Rho de Spearman	La educación en el seno familiar de manera no intencional	el Coeficiente de correlación no Sig. (bilateral) N	1,000 . 116	,905** ,000 116
	Comisión de delitos	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,905** ,000 116	1,000 . 116

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Versión: 25

▪ **Regla de decisión:**

Sig > 0,05: Se acepta H1

Sig < 0,05: Se rechaza Ho

El análisis realizado con el programa SPSS, nos da un valor de (0,905) y llevándonos a concluir que, si se tiene una relación positiva, además la significancia asintótica es 0,000 el cual es menor a 0,05; por ello se rechaza la Hipótesis nula (Ho) al nivel de confianza del 95%, finalmente se acepta la Hipótesis Alternativa (H1): La educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo se relaciona significativamente con la prevención de la comisión de delitos en el Distrito de Callería, 2022.

4.2. Discusión

De la contrastación de los resultados obtenidos y analizados se ha comprobado; con un valor de 0,976 que demuestra que existe una relación significativa alta entre la educación como método y la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022. Estos resultados guardan relación con la investigación de Sigcho, (2021) quien precisó: que las estrategias educativas y de formación serán útiles, para prevenir la delincuencia juvenil en la ciudad de Guayaquil, según basado en la opinión de expertos sobre esta recomendación, proporcionan un coeficiente la validez de contenido es 0.916, de ahí la relevancia, implementar y aplicar el plan. (p.7)

En igual sentido guarda correspondencia lo desarrollado por Coronado & Jiménez (2019) quienes establecen: que ante esta situación relevante se debe priorizar el trabajo, crear talleres artísticos, incentivando la cultura y el deporte, capacitar en los colegios acerca de los valores asimismo incorporar cámaras de vigilancias en distintos centros de la ciudad lograra prevenir la comisión de ilícitos penales. (p.5)

Se asemeja también con la investigación de Cueto, (2022) quién indica: que la intervención de los menores de edad que han ocasionado delitos estipulados en la Ley, se brinde no solo una infracción sino se reeduce como tal, sin distinción alguna, señalando la complicación del período vital por el que andan estos menores y la notabilidad que tiene la educación para lograr su considerada socialización. (p.41)

Hirschi, T. (2002). Se identifica por concepto teorico de la educación como método sobre la teoría del social bonding o vínculo social fue desarrollada por Hirschi y pone en contexto las relaciones del menor con quienes le rodean. En

concreto, estudia la hipótesis de que el comportamiento delictivo surge cuando el vínculo entre un individuo y la sociedad resulta débil o se encuentra roto.

Según Roxin (1997), El derecho penal sirve a la protección subsidiaria de bienes jurídicos y con ello al libre desarrollo del individuo, manteniendo un orden social, sustentado en este principio de donde se puede colegir que la pena cumple la misión del Derecho, cuya finalidad es precisamente prevenir la comisión de los delitos. (p.81)

Contribuyen al conocimiento del presente estudio la definición operacional de las variables educación: programas impartidos en la educación básica regular como método inicial, educación no formal, y la educación en el seno familiar de manera no intencional. Y de la prevención de la comisión de delitos son: Sujeto activo, conducta antisocial y la pena.

CONCLUSIONES

- Existe relación significativa entre los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial a la comisión de delitos con el nivel de confianza del 95%, con la correlación de Rho de Spearman, se tiene el valor de 0,947; lo que indica que se tiene un 94,7%, significando que teóricamente los programas impartidos en la educación en sus tres niveles influyen en la prevención de la comisión de delitos.
- Existe relación positiva alta entre la educación no formal como método intermedio y la comisión de delitos; con el nivel de confianza del 95%, con la correlación de Rho de Spearman, se tiene el valor de 0,940; lo que indica que se tiene un 94,0% de relación, de donde se desprende que la educación no formal se desarrolla en el entorno social; los medios de comunicación masivos siempre y cuando observen las políticas educativas del país.
- Existe relación positiva entre la educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo y la comisión de delitos; con el nivel de confianza del 95%, con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se tiene el valor de 0,905; lo que indica que se tiene un 90,5% de relación, de donde se desprende que una familia educada es una organización social con valores éticos y morales que se transmiten desde generación en generación.

- Existe relación significativa alta entre la educación como método de prevención y la comisión de delitos, con el nivel de confianza del 95%, con la correlación de Rho de Spearman, se tiene el valor de 0,976; lo que indica que se tiene un 97,6% de relación, se confirma que la educación es un método que forma al hombre en la sociedad en sus conductas, éticos, morales, sociales; a mayor educación menor comisión delitos.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que el Estado regule la política educativa a partir de la responsabilidad que deben tener los padres de compartir la misma con las Instituciones educativas y los docentes a efectos de revertir la errónea apreciación de que la educación es responsabilidad de los docentes.
- El entorno social es un lugar donde se desarrolla la inteligencia por lo que los entornos sociales deben observar conductas propias del respeto al Derecho al ajeno lo que implica que el Estado debe participar en la exigencia de que los diversos programas de comunicación masiva expresen niveles de educación adecuado para el público consumidor en horarios y temáticas que propones cada una de estas instituciones.
- Las sociedades son el reflejos de sus escuelas; recuperar el valor de la educación dentro del hogar debe ser uno de los objetivos de las políticas educativas porque es en el seno familiar en donde se conservan el más alto valor del respeto de los hijos hacia sus padres, de los niños, adolescentes y jóvenes en formación profesional hacía con la sociedad; por lo se recomienda al Estado y las instituciones educativas y familiares deben enfatizar en esta forma de educar a los alumnos de todos los niveles en formación educativa.
- La recomendación del que el Estado sea consecuente con lograr las mejoras en las políticas educativas incrementado mayor presupuesto al sector educativo para reformular la currícula en la cual se debe incluir los cursos de prevención de delito en todos los niveles reforzados con la ética y la moral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejos T, E. (20 de 09 de 2021). *¿Cuáles son las trece clasificaciones del delito?* Obtenido de Pasión por el Derecho: <https://lpderecho.pe/cuales-las-trece-clasificaciones-del-delito/>
- Añaños , F. T., Nistal, J., & Moles, E. (2020). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society & Education*. Obtenido de <https://www.uco.es/ucopress/ojs/index.php/psye/article/view/13990/12481>
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación 6a Edición*. Caracas: Editorial Episeme.
- Burke, H. R. (2016). *Young People, Crime and Justice (2nd ed.)*. Routledge.
- Camacho E, A. R. (2014). Educación: factor crimino-repelente de conductas antisociales. *evista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Obtenido de <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/231/22>
- Chunga E, J. A. (2006). *Historia de la educación en el Perú*. Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/doc/20666360/Historia-de-la-educacion-en-el-Peru#>
- Conceptos jurídicos. (2019). *Delito*. Obtenido de [cncptosjuridicos.com: https://www.conceptosjuridicos.com/pe/delito/](https://www.conceptosjuridicos.com/pe/delito/)
- Coronado N, L. S., & Jiménez Ch, J. C. (2019). *Factores asociados al problema de la delincuencia y propuesta de solución en el Distrito de Castilla Piura*. Piura: Universidad Nacional de Piura. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1770/IND-COR-NIZ-18.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cotera C, H. R., & Ninahuanca, A. V. (2022). *El efecto de la educación en la tasa de criminalidad: Un panel de datos para los departamenteos de la sierra DEL Perú 2012 AL 2017*. Lima: Universidad de Lima. Obtenido de

https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/17796/T018_48105753_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cueto S, E. (2022). La educación como mecanismo de contención y prevención de la delincuencia juvenil. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*.

Defez C, C. (2016). *Delincuencia Juvenil*. Obtenido de https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/TRABAJO_CURSO_IUGM.pdf

Educación para la justicia. (s/f). *La educación como herramienta para la prevención de la delincuencia y la promoción de una cultura de la legalidad*. Obtenido de E4J: <https://www.worldcomplianceassociation.com/1372/noticia-la-educacion-como-herramienta-para-la-prevencion-de-la-delincuencia-y-la-promocion-de-una-cultura-de-la-legalidad.html>

Formación. (27 de enero de 2014). *Etimología: origen de la palabra educación*. Obtenido de cursosrecomendados: <https://cursosrecomendados.com/origen-palabra-educacion/>

FUNDÉURAE. (21 de Octubre de 2013). *Prevenir*. Obtenido de rae: <https://www.fundeu.es/recomendacion/prevenir-algo-no-es-lo-mismo-que-prevenir-de-algo/#:~:text=La%20expresi%C3%B3n%20prevenir%20de%20algo,evitar%20o%20impedir%20un%20da%C3%B1o>.

Galiani, S. (07 de Diciembre de 2014). *Más y mejor educación también pueden contribuir a la reducción del crimen*. Obtenido de Foco económico. Bolg Latinoamericano de economía y política.: <https://dev.focoeconomico.org/2014/12/07/mas-y-mejor-educacion-tambien-pueden-contribuir-a-la-reduccion-del-crimen/>

Gándara T, E. (2018). *Delincuencia en el nivel local: Delincuencia propia y delioncuencia proyectada*. Obtenido de CPTED: madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Publicaciones/TemaEmergencias/PonenciasCongresoCiudades/Ficheros/Parte3.1.pdf

González Zorrilla, G. (20 de 09 de 2022). *Delincuencia en Perú: ¿un problema por negligencia propia?* Obtenido de Criminalidad Perú: <https://www.dw.com/es/delincuencia-en-per%C3%BA-un-problema-por-negligencia-propia/a-66878209#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Instituto%20Nacional%20de,el%20primer%20semestre%20de%202023.>

Hernández S, Fernández C, & Baptista L. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mcgraw-Hill/Interamericana. Editores.

Hirschi, T. (2002). *Causes of delinquency*. . Transaction Publishers.

Huerta M, J. F. (27 de Noviembre de 2022). La educación jurídica como medida preventiva de los delitos de violación sexual de menor de edad. *Poder Judicial*. Obtenido de <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/626/894# citations>

Jaitman, L. (31 de marzo de 2019). *¿Qué tan claro es el vínculo entre educación y crimen?* Obtenido de BID: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/que-tan-claro-es-el-vinculo-entre-educacion-y-crimen/>

Jaramillo R, S. R. (2020). *La educación integral en valores como una forma de prevenir el delito y abolir la pena*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7231/1/T3126-MDPE-Jaramillo-La%20educacion.pdf>

León, A. (2007). Qué es la educación. *Scielo*. Obtenido de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400003

Méndez E, D. S. (2014). *Prevención y delito*. España: Universidad de la laguna. Obtenido de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/402/PREVENCIÓN%20Y%20DE%20LITO.pdf?sequence=1>

- Muñoz, F. y Garcia, M. (2002). *Derecho Penal Parte General*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Ñaupas , H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2014). *Metodología de la investigación* (Vol. 4). Colombia: U-transversiones.
- Peña, O. y Almanza, F. (2010). *La teoría de delito - Manual para su aplicacion en la Teoría del Caso*. Lima: Aspec.
- Pérez LI, R. (14 de Diciembre de 2008). *La culpabilidad Penal*. Obtenido de Derechopenalonline: <https://derechopenalonline.com/la-culpabilidad-penal/>
- RAE. (2022). *Derecho*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/derecho>
- Rios R, R. (26 de Mayo de 2023). *Teorías y enfoques pedagógicos*. Obtenido de EPP: <https://epperu.org/teorias-y-enfoques-pedagogicos-vinculados-a-la-practica-pedagogica-en-educacion-basica/>
- Romero, A. A. (2016). Breve historia de la educación en el Perú. *Unirioja*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5633973.pdf>
- Roxin, C. (1997). *Derecho Penal*. Madrid: Civitas Ediciones S.L.
- Roxin, C. (2000). *La evolución de la Política Criminal, el Derecho Penal y el Proceso Penal*. Valencia: Tirant lo Blach Alternativa.
- Ruiz V, R. G. (05 de 2013). *Criminalidad y violencia juvenil en el Perú*. Obtenido de MINJUS: https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/criminalidad_violencia_juvenil_peru.pdf
- Sanchez E, F. G. (2019). *Guía de tesis y proyectos de investigación*. Arequipa-Perú: Centrum Legalis E.I.R.L.
- Sanchez H, & Reyes C. (2015). *Metodología y diseño*. Lima: Business support aneth S.R.L.

- Sigcho J, G. M. (2021). *Estrategia Formativa Educativa para Prevenir la Delincuencia juvenil en la ciudad de Guayaquil, Ecuador 2020*. Piura: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67569/Sigcho_JGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Torres G, A. A., Arenas V, R. H., & Aguilera I, G. (2020). Análisis jurídico de la prevención del delito en el sistema integral de justicia penal para adolescentes en México. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Obtenido de <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2219/2272>
- Umaña H, C. E. (2018). *Prevenciones sobre la prevención: algunas consideraciones desde la criminología*. Obtenido de OpenEdition: <https://books.openedition.org/uec/1139?lang=es>
- UNIVERSAL. (08 de Junio de 2019). *Educación vs delincuencia*. Obtenido de eluniversal: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/patricia-martinez-lanz/nacion/educacion-vs-delincuencia/>
- Vargas T, G. (2021). Aproximación teórica a la prevención del delito y la seguridad pública. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 83-93. Obtenido de <https://revistasnicaragua.cnu.edu.ni/index.php/revciejupol/article/view/7194/8833>
- Yañez Q, N. C. (2018). *Las estrategias de prevención y política criminal del Estado como propuesta de un modelo de prevención en Lima 2017*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6732/PCP00225Y28.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: La educación como método de prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria 2022

Autor (es): Alexandra Pilar Chavez Novoa y Steissy Carolina Pasquel Balcazar

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Indicadores	Metodología	
¿De qué manera se relaciona la educación como método de prevención y la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022?	Analizar de qué manera la educación se relaciona como método de prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022.	La educación como método de prevención se relaciona significativamente con la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022.	V1 La educación como método de prevención	Programas impartidos en la educación básica	-Educación inicial -educación primaria -educación secundaria	-DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN: Descriptiva- correlacional -NIVEL DE INVESTIGACIÓN: No experimental -TIPO DE INVESTIGACIÓN: Aplicada -POBLACIÓN 224 Y MUESTRA: 116 entre Jueces, ficales, docentes y Padres Muestreo Probabilístico -TECNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS: -La observación - -La encuesta -INSTRUMENTOS: Encuestas cuestionario, análisis documental, uso de internet. -TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS. Operaciones estadísticas. Revisión crítica, depuración, clasificación, tabulación y Graficación de datos
				Educación no formal	-Televisión -Deportes -Amigos -vecinos	
				La educación en el seno familiar de manera no intencional.	-Religión -Abuelos -Padres	
1. ¿De qué manera se relaciona los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial para la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022? 2. ¿De qué manera se relaciona la educación no formal como método intermedio para la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022? 3. ¿De qué manera se relaciona la educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo para la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022?	1. Analizar de qué manera los programas impartidos en la educación básica regular se relacionan como método inicial para la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022. 2. Analizar de qué manera la educación no formal se relaciona como método intermedio de la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022. 3. Analizar de qué manera la educación en el seno familiar de manera no intencional, se relaciona como método definitivo de la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022.	1. Los programas impartidos en la educación básica regular como método inicial se relacionan significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022. 2. La educación no formal como método intermedio se relaciona significativamente con la prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022. 3. La educación en el seno familiar de manera no intencional como método definitivo se relaciona significativamente con la prevención de la comisión de delitos en el Distrito de Calleria, 2022.	V2 Comisión de delitos	Sujeto activo	-ejecuta el delito -conoce las consecuencias -conoce la pena	
				Conducta antisocial	-infringe las reglas -violación de derechos -normas sociales -Desorden social	
				Pena	-castigo -método preventivo -resocializa	

Anexo 2: Matriz de validación

Título: La educación como método de prevención en la comisión de delitos en el Distrito de Calleria 2022

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)					Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
									Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
La educación como método de prevención	Programas impartidos en la educación básica.	-Educación inicial	1					X		X		X		x			
		-educación primaria	2					X		X		X		x			
		-educación secundaria	3					X		X		X		X			
		-Televisión	4					X		X		X		X			
	Educación no formal.	-Deportes	5					X		X		X		X			
		-Amigos	6					X		X		X		X			
		-vecinos	7					X		X		X		X			
	La educación en el seno familiar de manera no intencional.	-Religión	8					X		X		X		X			
		-Abuelos	9					X		X		X		X			
		-Padres	10					X		X		X		X			
Comisión de delitos	Sujeto activo	-ejecuta el delito	1					X		X		X		X			
		-conoce las consecuencias	2					X		X		X		X			
		-conoce la pena	3					X		X		X		X			
	Conducta antisocial		4					X		X		X		X			
		-infringe las reglas	5					X		X		X		X			
		-violación de derechos	6					X		X		X		X			
		-normas sociales	7					X		X		X		X			
	Pena	-Desorden social	8					X		X		X		X			
			9					X		X		X		X			
		-castigo	10					X		X		X		X			
		-método preventivo															
		-resocializa															

Pucallpa, agosto 2022

Firma del validador

Anexo 03: Instrumento de aplicación



CUESTIONARIO

Nº de encuesta:.....

Fecha:

Lugar:

DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

1.- ES USTED:

- A) Jueces Penales c) Abogados litigantes
B) Fiscales d) Estudiantes & Padres

2.- SEXO:

MASCULINO FEMENINO

3.- EDAD:

- Menor de 30 años
A) De 30 a 39 años
B) De 40 a 49 años
C) De 50 a 59 años
D) Mayor de 60 años

INDICACIONES: Seguidamente hay una serie de preguntas, las cuales deberás responder marcando una X según consideres conveniente:

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

Variable: Educación como método preventivo

Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
1	La educación inicial es una etapa temprana de aprendizaje donde se delimita actos aceptables y reprochables socialmente.					
2	En el nivel primaria los profesores orientan a los niños sobre responsabilidad económica.					
3	En el nivel secundaria los alumnos son orientados para acceder a un puesto laboral.					
4	La televisión educativa es variada y de libre acceso, de contenido práctico.					
5	El deporte se promueve en la institución a través de información de oportunidades labores en este campo					
6	Los amigos son un elemento importante para ingresar a al mercado laboral.					
7	Los vecinos colaboran en la educación respecto de hechos delictivos					
8	La religión es un factor positivo que previene actos reprochables socialmente					
9	Los abuelos son un referente de orientadores de actos antisociales					
10	Los padres orientan a sus hijos respecto de actos violentos en las aulas					

Variable: Comisión de delitos

Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
11	En estos delitos el sujeto activo ejecuta el delito					
12	El sujeto activo conoce las consecuencias del ilícito de sus actos					
13	El sujeto activo conoce la pena que corresponde al delito					
14	La conducta antisocial infringe reglas esenciales de convivencia					
15	La conducta antisocial viola derechos de miembros cercanos					
16	La violación de normas sociales					
17	Alguna vez fue informado que la conducta antisocial genera un desorden social.					
18	Alguna vez fue informado del castigo por la comisión de un delito					
19	Es un método preventivo la imposición de una pena					
20	La pena ha logrado resocializar al ex delincuente					

¡Muchas gracias.....!